

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 934/16

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

#### **A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 7 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica del matadero municipal con la ficha número 478 del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con una superficie de 12.015 m<sup>2</sup>, según Catastro (ref. catastral 7136001UL5073N0001ZL) y una construida de 5.568,22 m<sup>2</sup>, pasando de bienes de dominio público, dotacional (equipamiento comunitario), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a los mismos fines de matadero y, por ende, manteniendo su vinculación de uso de equipamiento a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos y sin perjuicio de los trámites pertinentes ante el Registro de la Propiedad.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.I) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 7 de abril de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.